



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Av. Bolivia 5.150- CP 4.400- Salta Capital

República Argentina

1.983-2.023 "40 Años de Democracia"



RESOLUCION -CD- N°

343-23

16 MAY 2023

Salta,
Expediente N° 12.125/23

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales, se tramita la Convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición a fin de cubrir 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "**Dietoterapia Pediátrica**" de la Carrera de Licenciatura en Nutrición de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que a fojas 6 , la Dirección de General Administrativa Económica, informa que el cargo cuenta con financiamiento

Que a fojas 7, la Docente Responsable de la asignatura solicita la cobertura del mencionado cargo.

Que a fojas 8 vuelta, el Departamento de Nutrición y Alimentación remite la nomina de los docentes para integrar el Jurado.

Que el Despacho Conjunto N° 50/23 de las Comisiones de "Docencia, Investigación y Disciplina" y "Hacienda y Finanzas", aconseja: Autorizar la convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición en el cargo mencionado, imputar la cobertura del mismo en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, asignado por Resolución CS N° 200/20 y se encuentra el Inciso I de la Planta Docente, según Res CS N° 444/22 y designar a los Miembros del Jurado, cuyo orden de integración se realizará mediante sorteo.

Que de acuerdo con el artículo 3° del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría- Resolución CS N° 661/88 y modificatorias- el Decano deber formalizar el llamado a Concurso mediante Resolución.

Que por Resolución CS N° 152/21 se aprueba el Protocolo DISPO para la Provisión de Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría en el marco COVID 19 debiéndose adecuar a la normativa vigente.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias;



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Av. Bolivia 5.150- CP 4.400- Salta Capital

República Argentina

1.983-2.023 "40 Años de Democracia"



RESOLUCION -CD- N°

343-23

16 MAY 2023

Salta,
Expediente N° 12.125/23

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 03-23 del 21-03-23)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir el cargo que a continuación se detalla:

- 1 (uno) CARGO: JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS
- DEDICACIÓN: SEMIEXCLUSIVA
- ASIGNATURA: DIETOTERAPIA PEDIATRICA
- CARRERA: LICENCIATURA EN NUTRICIÓN
- DEPENDENCIA: CENTRAL

ARTICULO 2°: Designar a los Miembros del Jurado que entenderán en el Concurso de referencia:

MIEMBROS TITULARES:

- Prof. Miryam FADEL
- Prof. María Silvia FORSYTH
- J.T.P Andrea CRAVERO

MIEMBROS SUPLENTES:

- Prof. Eugenia María VILLAGRAN
- Prof. Verónica SINGH
- Prof. Nelly CONTRERAS
- J.T.P Claudia PALOPOLI
- J.T.P Silvia SANCHEZ

ARTICULO 3°: Los términos a que se ajustará el presente concurso son los que se detallan a continuación:

- PERIODO DE PUBLICACION: Hasta el 17 de Mayo de 2.023
- PERIODO DE APERTURA DE LA INSCRIPCION: 07 de Junio de 2.023
- PERIODO DE CIERRE DE INSCRIPCION: 22 de Junio de 2.023



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Av. Bolivia 5.150- CP 4.400- Salta Capital

República Argentina

1.983-2.023 "40 Años de Democracia"



RESOLUCION -CD- N°

343-23

Salta, 16 MAY 2023
Expediente N° 12.125/23

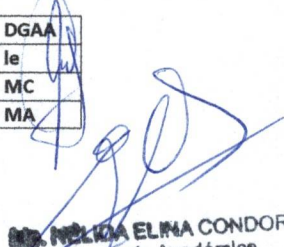
ARTICULO 4°: Las inscripciones se recibirán durante los días 07 al 22 de Junio de 2.023 (días hábiles) en la Dirección de Postgrado y Carrera Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, Avda. Bolivia 5.150 Salta- Capital, en el horario de:10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas. A tal fin, los interesado deberá presentar Curriculum Vitae Nominal y Documentación Probatoria en formato papel y dispositivo electrónico.(pendrive)

ARTICULO 5° Toda documentación cuya copia se presente como probatoria, deberá estar debidamente legalizada, caso contrario podrán ser certificadas por: Secretaria Académica o Directora General Administrativa Académica de la Facultad, para cuyo caso se exigirá presentar originales.

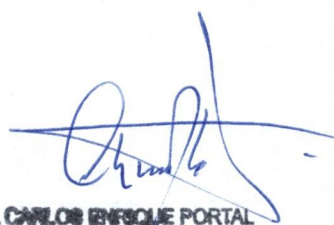
ARTICULO 6°: Imputar el gasto que demande la cobertura del presente concurso, en le cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusivo, asignado por Resolución CS N° 200/20 y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente de la Facultad, según Resolución CS N° 444/22.

ARTICULO 7° Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y hágase saber a: Miembros del Jurado, Facultades Regionales en Transición de Orán y Tartagal, siga a la Dirección General Administrativa Académica- Departamento de Concursos Docentes, a sus efectos.

DGAA
le
MC
MA


D^{ña}. MELINA ELINA CONDORI
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa